Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0213

Viernes, 6 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria núm. 2026-29.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo aremanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica		12.362,65 €	36.000,00 €	48.362,65 €
425	609.01	PUNTO RECARGA ELECTRÍCA VEHÍCULOS (MOVES III) 36.000,00 ENERGIA			
		TOTAL			36.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería , en los siguientes términos:

CVE: BOP-2026-5174
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	PARA GASTOS GENERALES	36.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	36.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alagón del Río, 3 de octubre de 2026
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA- PRESIDENTA

CVE: BOP-2026-5174
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es